

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO 911/2017.-
ARICA, 24 Enero 2017

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°19683,20866 Y 20881, de fecha 02,22 Y 23 de diciembre del 2016 y Memorándum N°298 de fecha 09 de diciembre del 2016, de la administración Municipal y Memorándum n°1379 de fecha 28 de diciembre del 2016 de Relaciones Publicas, vienen a regularizar contratación los servicios a honorarios a don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, por concepto de presentación artística (Cantante, Temas Tropicales) realizado el día 07 de diciembre del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016."
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Mauricio Villavicencio Cortes.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización del Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Enero del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOHC/CCG/xit


SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 382338

OK-SC




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
23 ENE 2017
Nº: 1285348

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES

En Arica, a 05 de Enero del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, R.U.T. N° 14.107.521-7, con domicilio en Villa Pedro Lagos, Pje. Alto Saboya N° 671, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19683, 20866 y 20881, de fechas 02, 22 y 23 de Diciembre del 2016 y Memorándum N°s 298, fecha 09 de Diciembre del 2016, de la Administración Municipal; y Memorándum N° 1379, de fecha 28 de Diciembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropicales), realizada el día 07 de Diciembre del 2016, en el Club de Campo, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado **"Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MAURICIO VILLAVICENCIO CORTES
R.U.T. 14.107.521-7

GER/HCHC/SIT/CCHH/OPIC.
05/01/2017

Sect-0


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
2017
ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA